

Código de Centro: 28013723

PROCESO DE ADMISIÓN CURSO 2021-2022

CALENDARIO DE ACTUACIONES:

Las solicitudes se **presentarán telemáticamente** salvo por imposibilidad técnica por parte de las familias en cuyo caso se presentarán en el primer centro incluido en la solicitud.

- Plazo presentación de instancias: del **8 al 23 de abril** ambos incluidos.
- Publicación de listas de los **solicitantes** del centro en 1ª opción (sin puntuación): **5 de mayo**.
Su finalidad es comprobar que nuestra solicitud ha sido cursada.
 - Plazo de reclamaciones a esta lista (a través de la Secretaría virtual): 6,7 y 10 de mayo.
- Publicación de **listas con las puntuaciones** (en cada centro solicitado): **18 de mayo**.
 - Plazo de reclamaciones a estas listas (a través de la Secretaría virtual): 19,20 y 21 de mayo.
 - Publicación del listado definitivo de puntuaciones con correcciones: 28 de mayo.
 - Su finalidad incluir las correcciones a posibles errores de baremación.
- Publicación de la **lista de admitidos: 4 de junio**.
- PLAZO DE MATRICULACIÓN EN LOS CENTROS de EI y EP : **Del 15 al 29 de junio**.
- PLAZO DE MATRICULACIÓN EN LOS CENTROS de ESO : **Del 22 de junio al 9 de julio**.

Todos los listados se harán públicos a través de la Secretaría virtual y de la página web de los centros.

Para la atención presencial en Secretaría, para los casos que se prevén excepcionales, será IMPRES-CINDIBLE CONCERTAR CITA PREVIA en el teléfono 91 3559055 o a través del mail sec@safajj.corazonistas.org.

ASPECTOS IMPORTANTES:

- Desde este enlace tienen acceso a **la información y normativa del proceso de admisión**.
<http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>

- La solicitud de admisión se **presentará con carácter general telemáticamente**, con certificado digital, sistema cl@ve o sin certificado digital a través de un registro previo en el sistema.

En el siguiente enlace pueden encontrar tutoriales sobre la presentación de las solicitudes y el ACCESO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/gestion-telematica-solicitud-admision-alumnos-secretaria-virtual>

Código de Centro: 28013723

Si **excepcionalmente** tienen que presentarla de manera presencial pueden cumplimentar el impreso disponible en la web e **imprimir 3 copias**, que tienen que entregar en el centro de 1ª opción.

- Sólo puede entregarse **una única solicitud**. Ha de realizarse en el centro de preferencia. En el impreso hay un apartado donde señalar otros colegios.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

Deben presentar toda la documentación que sea necesaria para baremar tanto en el centro de 1ª opción como en los siguientes centros de su elección.

- Aquella que hace referencia al **punto de libre disposición de los criterios complementarios**. (la de cada uno de los centros que se vayan a incluir en la solicitud)
Existe **un modelo único de acreditación** para este criterio que pueden descargar:
https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/20.03_acreditacion_cumplimiento_criterio_complementario.pdf
- **Criterios complementarios:** Progenitores, tutores o hermanos antiguos alumnos del centro (de cada centro en que se pueda cumplir alguno de estos criterios)
- En el caso de que la **dirección aportada** para acreditar la cercanía al centro **sea el lugar de trabajo**: un certificado de la empresa, donde aparezca el nombre del trabajador y la dirección postal donde esté ubicado el lugar de trabajo.
- Conveniente presentar el **padrón** de la unidad familiar.
- Si se está percibiendo el **Ingreso Mínimo Vital** hay que presentar documentación que lo acredite.

El resto de información (DNI de los padres, padrón para acreditar el domicilio familiar, familia numerosa...) en la solicitud SE AUTORIZA POR DEFECTO a la administración para su consulta telemática, en caso de marcar la casilla de NO AUTORIZACIÓN a dicha consulta, HAY QUE PRESENTAR COPIAS DE DICHA DOCUMENTACIÓN.

CRITERIOS DEL PUNTO DE LIBRE DISPOSICIÓN

- Los motivos por los que nuestro centro da un **punto extra dentro de los criterios complementarios**, "Otra circunstancia acordada por el centro", son los siguientes:

- * Alumno de las escuelas infantiles: Escuela Infantil Corazonista, Los Pinos, Baloo, Trazos, Es-cool, Chiquitín, El mundo de Mozart, Casita Maravillas y Projardin. Para acreditarlo es necesario adjuntar un certificado de escolarización de la escuela en la que el alumno esté matriculado.
- * Ser familia numerosa.
- * Haber estudiado en centro religioso (el interesado, madre o padre). Para su acreditación es necesario adjuntar fotocopia de algún documento en el que parezca el sello del centro y el nombre del alumno (boletín de notas, libros de escolaridad...) o certificado original de ser antiguo alumno del centro indicado.
- * Ser antiguo alumno del centro (el interesado, madre, padre o hermanos).
- * Tener familiares en el centro (hasta 4º grado de consanguinidad). Se acreditará con la fotocopia de los libros familia donde aparezcan los alumnos implicados en el parentesco.
- * Que alguno de los padres colabore o participe en alguna ONG o entidad sin ánimo de lucro, desde antes de comenzar el periodo de admisión.

Este punto extra se da ÚNICAMENTE por uno de estos motivos y NO ES ACUMULABLE.

Código de Centro: 28013723

HORARIOS DEL CENTRO

* **Infantil y Primaria** septiembre y junio:

- 9.00 a 13.00 horas.
- Con comedor de 9.00 a 15.00 horas.

* **Infantil y Primaria** de octubre a mayo:

- 9.00 a 13.00 horas.
- 15.00 a 16.30 horas.
- Con comedor de 9.00 a 16.30

* **Eso:**

- 08.00 a 14.30 horas.

* **Bachillerato:**

- L: 08.00 a 15.30
- de martes a viernes: 08.00 a 14.30

SERVICIO DE HORARIO AMPLIADO. Dicho servicio es de carácter voluntario, no discriminatorio y no lucrativo. Cuotas que se abonarán por **BANCO**.

- Mañanas 2 horas o fracción: **43,50.-€.**
Horario de 7-9h.
- Mañanas 1 hora: **28,50.-€.**
Horario de 8-9h.
- Desayuno: **35,50.-€.**
- Tardes: **43,50.-€.**
(de octubre a mayo de 16.30 a 18.00 h.) (septiembre y junio de 15.00 a 16.30 h.)
- Días sueltos (mañana sin desayuno o tarde) – **4€/día.**
- Desayuno un día – **3€**

DÍAS SIN COLE

Jornadas de ocio educativo para los días no lectivos, pero sí laborables (según calendario escolar).

CAMPAMENTO URBANO EN JULIO

En Julio se organiza un campamento urbano con posibilidad de comedor y horarios ampliados.

Código de Centro: 28013723

CUOTAS DE BACHILLERATO CURSO 2021-2022

BACHILLERATO:

- 1º Bachillerato**: 9 mensualidades de **347,00.-€**. La cuota se abonará por **BANCO. Curso completo.**
- 2º Bachillerato**: 9 mensualidades de **347,00.-€**. La cuota se abonará por **BANCO. Curso completo.**
- 2º Bachillerato**: 9 mensualidades de **189,00.-€**. La cuota se abonará por **BANCO. Asignaturas sueltas.**

Para 1º Bachillerato: al hacer la reserva de plaza se abonará por banco en el mes de julio, como anticipo, 100.00.-€ que se restarán de la mensualidad de septiembre. Dicha cuota sólo se devolverá si el alumno repite 4º ESO en nuestro centro.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

A fecha de hoy no disponemos de las cuotas DE SERVICIOS ACTUALIZADAS PARA EL CURSO PRÓXIMO. Les facilitamos las de este curso ya que serán muy similares.

- **Educación Infantil: 29,25.-€.**

Actividad	Importe	Periodicidad del pago
Seguro de accidentes	9,50 €	Anual
Plataforma educativa	19,75 €	Anual

- **Educación Primaria: 32,95.-€.**

Actividad	Importe	Periodicidad del pago
Seguro de accidentes	9,50 €	Anual
Agenda escolar	3,70 €	Anual
Plataforma educativa	19,75 €	Anual

- **1º y 2º Educación Secundaria: 32,95.-€.**

Actividad	Importe	Periodicidad del pago
Seguro de accidentes	9,50 €	Anual
Agenda escolar	3,70 €	Anual
Plataforma educativa	19,75 €	Anual

- **3º y 4º Educación Secundaria: 24,60.-€.**

Actividad	Importe	Periodicidad del pago
Seguro de accidentes	1,15 €	Anual
Agenda escolar	3,70 €	Anual
Plataforma educativa	19,75 €	Anual

- La cuota se abonará por **BANCO en el mes de julio.**

Dichos servicios son de carácter voluntario, no discriminatorio y no lucrativo.

Código de Centro: 28013723

GESTIÓN DE COMPRA DE MATERIAL ESCOLAR INFANTIL (cuota anual): **70,00.-€**. Incluye todo el material necesario para la realización de todas las actividades y celebraciones y el material para el proyecto de Interioridad. Cuota que se abonará por BANCO en el mes de septiembre.

GESTIÓN DE COMPRA DE MATERIAL ESCOLAR 1º PRIMARIA (cuota anual): **26,50.-€**. Incluye todo el material necesario para la realización de las actividades grupales, celebraciones, la biblioteca de inglés de toda la etapa de educación primaria. La cuota se abonará por BANCO en el mes de octubre.

GESTIÓN DE COMPRA DE MATERIAL ESCOLAR 2º-6º PRIMARIA (cuota anual): **16,25.-€**. Incluye todo el material necesario para la realización de las actividades grupales y celebraciones. La cuota se abonará por BANCO en el mes de octubre.

COMEDOR ESCOLAR (cuota mensual de octubre a mayo): **128,50.-€**. La cuota se abonará por BANCO. El servicio de Comedor escolar se ofrecerá también en los meses de septiembre y junio para quien lo desee, aunque no haya clase por la tarde. La cuota dependerá del número de días lectivos. Dicho servicio es de carácter voluntario, no discriminatorio y no lucrativo.

Fracciones de tiempo:

- Cuatro días a la semana – **119,00.-€/mes.**
- Tres días a la semana - **90,00.-€/mes.**
- Dos días a la semana - **62,00.-€/mes.**
- Días sueltos – **8,00.-€/día.**

SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR. (Cuota mensual de septiembre a junio): **131,50.-€**. La cuota se abonará por BANCO Dicho servicio es de carácter voluntario, no discriminatorio y no lucrativo.

Fracciones de servicio:

- Ida o vuelta – **91,00.-€/mes.**

SERVICIO TELEPEDIATRIA. (Cuota mensual de septiembre a junio): **8,00.-€**. La cuota se abonará por BANCO Este servicio se prestará a los alumnos de educación infantil y de primero y segundo de educación primaria. Dicho servicio es de carácter voluntario, no discriminatorio y no lucrativo.

APORTACIÓN VOLUNTARIA. 40€/mes



ANEXO I

BAREMO DE SOLICITUDES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2021/2022 EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

Centros que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial

1. Criterios prioritarios

- a. Hermanos matriculados en el centro o padres o representantes legales del alumno que trabajen en el mismo.
Por cada hermano matriculado en el centro solicitado y por cada padre o representante legal del alumno que trabajen en el mismo: 10 puntos
- b. Domicilio familiar o lugar de trabajo de padres o representantes legales del alumno.
1º Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o representantes legales del alumno situado en el mismo municipio que el centro solicitado: 4 puntos.
2º En el caso del municipio de Madrid, además de la puntuación obtenida por el apartado 1º anterior, si el domicilio familiar o lugar de trabajo de uno de los padres o representantes legales del alumno está ubicado en el mismo distrito municipal que el centro solicitado: 0,5 puntos.
3º Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o representantes legales del alumno situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado: 2 puntos.
- c. Renta anual de la unidad familiar.

Alguno de los padres o representantes legales del alumno es beneficiario de la ayuda de la Renta Mínima de Inserción o del Ingreso Mínimo Vital: 2 puntos.
- d. Existencia de discapacidad física, psíquica o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los representantes legales del alumno: 1,5 puntos.
- e. Situación acreditada de familia numerosa:
1º Familia numerosa general: 1,5 puntos.
2º Familia numerosa especial: 2,5 puntos.

2. Criterios complementarios

- f. Condición de antiguo alumno de los padres, representantes legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza: 1,5 puntos.
- g. Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro: 1 punto.

3. Criterios de desempate

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando los criterios en el orden que a continuación se exponen.

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro solicitado o padres o representantes legales del alumno que trabajen en el mismo.





Comunidad de Madrid

2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo de alguno de los padres o representantes legales del alumno.
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de discapacidad del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los representantes legales del alumno.
4. Mayor puntuación obtenida en el apartado de situación acreditada de familia numerosa.
5. Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta anual de la unidad familiar.
6. Mayor puntuación en el apartado condición de antiguo alumno de los padres, representantes legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza.
7. Mayor puntuación en el apartado de otra circunstancia acordada por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro.
8. Sorteo realizado por la consejería competente en materia de Educación.

